NOTA DNCP/DNC N° 29081/2017

Asunción, 09 de noviembre de 2017

Señor
Martin Cáceres Ruiz, *Director*
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobierno Departamental de Central
PRESENTE:

REF.: LCO "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD, Y OTROS PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL AL" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 335550 EN FECHA (0611/17). – ID N° 336957-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En cuanto a la lista de precios del SICP, observamos la utilización de un solo código de catálogo para todos los ítems que componen el Lote 1, lo cual no corresponde atendiendo a que cada bien requerido cuenta con su respectivo código de catálogo, por lo que solicitamos a la Convocante, realizar los ajustes correspondientes.-

2. En atención al objeto de la contratación, se recuerda a la Convocante, la vigencia de la "**LEY N° 5424/15 QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y BIENES PATRIMONIALES EN EL AMBITO DE SEGURIDAD PRIVADA**", que en su Artículo 33, dispone: "*Los sistemas de seguridad que se detallan en el título de la clasificación y tipos de sistemas de seguridad, serán proveídos en forma exclusiva por las empresas de seguridad y los instaladores independientes (en los casos permitidos), habilitados y reconocidos como tales en la especialización)*", por ello, deben garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo citado.-

3. Sección III –Especificaciones Técnicas-, realizamos la siguiente indicación:

   a) Lote 1 - Conforme a las Especificaciones Técnicas, se constata que se adquirirán "Equipos Informáticos", que según lo establecido en el Clasificador Presupuestario corresponden al Sub grupo 540, en tanto que en la presente contratación se prevé solamente el Sub grupo 530..-

   b) Lote 1 (ítem 7 y 9), requieren cuanto sigue: *"...ISO 9001..."*. Al respecto, consultamos a la convocante, el motivo por el cual solicitan dicha certificación Se recuerda igualmente lo dispuesto en el **Art. 4 inc. b) Igualdad y Libre Competencia de la Ley 2051/03.-**

   c) Lote 1 (ítem 10), indican: *"INSTALACIÓN (INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA)"*. Se recuerda a la convocante lo dispuesto en el **Art. 15, cuarto párrafo de la Ley 2051/03** que establece: "*...como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas debidamente concluidas.-*

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control
DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LCO/ML

d) Página 9, en cuanto a la siguiente indicación *"Al culminar los recorridos de la Visita Guiada, LA CONVOCANTE entregará un Certificado de Participación, el cual deberá ser presentado por el Oferente en su oferta. Aquellos Oferentes que no han participado de la Visita Guiada deberán presentar una DECLARACIÓN JURADA en la que declare conocer todos los aspectos técnicos de la solución requerida por la CONVOCANTE en la presente Licitación";* sin embargo, no se ha establecido el lugar, fecha, hora y el funcionario responsable de guiar la misma. Recordamos lo que establece el **Art. 2 de la Resolución DNCP N° 3625/2016**, "*Disponer que en las contrataciones en las que la Convocante requiera una visita o inspección técnica previa de los potenciales oferentes, deberá indicarse en el Pliego de Bases y Condiciones el procedimiento a ser aplicado para la visita, el lugar, fecha, hora y el funcionario responsable de guiar la misma; así como establecerse claramente si la realización de la visita será de carácter obligatorio para los potenciales oferentes o se aceptará una declaración jurada de contar con la información necesaria para ofertar y ejecutar el contrato*".-

4. Sección III –Plan de entrega-, observamos cuanto sigue: (El subrayado es nuestro).-

a) *"Lugar de Entrega: El lugar de la entrega de los bienes adjudicados será en la Junta Departamental de Central. (Ramal Capiatá – Areguá Km 4) en el <u>horario de 07:30 a 12:00 de lunes a viernes</u>",* posteriormente indican: *"La entrega se hará dentro de un plazo de <u>5 (cinco) días calendarios</u> contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor".* Solicitamos a la Convocante, subsanar dicha inconsistencia, a fin de evitar inconvenientes durante la ejecución contractual.-

b) *El plazo establecido es el tiempo tope para la entrega de los Bienes requeridos <u>en cada orden de compra emitida por la convocante</u>*, posteriormente indican: *"<u>No se aceptaran entregas parciales de los bienes</u>".* Solicitamos a la Convocante, subsanar dicha inconsistencia, a fin de evitar inconvenientes durante la ejecución contractual.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

5. Sección IV –Condiciones Especiales del Contrato- CGC 28.3, observamos cuanto sigue: "*El período de validez de la Garantía será 120 días, contados a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato".* Al respecto, indicamos a la Convocante que dicho plazo no se condice con lo establecido en las Especificaciones Técnicas. Solicitamos realizar el ajuste según corresponda.-

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Contratos
DNCP - DNC

6. Sección V –Modelo de contrato-, cláusula 3ra. "*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 324.578".* Solicitamos corregir el N° de ID indicado, atendiendo a que no corresponde al proceso de referencia.-

Abg. Leda Rodríguez
Jefa de Contrataciones Ofertas
DNC - DNCP

DNC/LCO/ML

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control
DNCP

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Mirna Rodriguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

ABG. KAREN AGUILERA
Coordinadora de Control

LINCY LUCENA
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/ML

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py